

# Cómo afecta la innovación en la formación continua del abogado

Los nuevos letrados demandan una oferta formativa con una alta especialización, calidad, certificación y capacitación jurídica acorde con las necesidades de un cliente cada vez más tecnológico.

**Sonia Salmerón, Madrid**  
 Las nuevas tecnologías también han llegado a la educación: son responsables tanto de la renovación de los contenidos como de los formatos. Las materias tecnológicas son ya una necesidad troncal de una formación innovadora para el abogado global que, a su vez, requiere de nuevos modelos adaptados a los ámbitos profesional y personal.

Por ejemplo, Gonzalo García Weil, responsable de formación continua del Colegio de Abogados de Málaga, explica que “los cambios hacen que el centro de formación del colegio trate las nuevas tecnologías como una de las vértebras sobre las que se asienta un correcto aprendizaje de la profesión, tanto para los nativos digitales (estudiantes) como para los inmigrantes digitales (abogados en ejercicio)”.

De la misma opinión es Juan José Sánchez Puig, director general de ISDE, que confirma que “las nuevas tecnologías permiten a los estudiantes acceder de forma inmediata a legislación y artículos, dinamizando la comunicación con el profesor y facilitando que los profesionales agilicen la relación con el cliente o la búsqueda de jurisprudencia”.

Asimismo, la actualización de la normativa europea promueve una transformación de los programas de formación para abogados. La aprobación de la UNE 19601 (sistemas de *compliance* penal) y el nuevo reglamento europeo de protección de datos son la base normativa que sustenta la especialización de los letrados.

Antonio Hurtado de Mendoza, director de formación de Lefebvre-El Derecho, señala que existe una disrupción entre dos generaciones: “Los *Millennials* están interesados en sistemas de gestión directos y demandan una formación para ocupar una posición en el sector ofreciendo un servicio altamente tecnológico, mientras que los abogados profesionales requieren una profundización en su especialidad y la visión renovada de nuevas oportunidades”.

Además de la normativa, sus cambios y su aplicación, es

## El nuevo letrado necesita poseer conocimientos transversales para asesorar a su cliente

la tecnología en su interacción con el cliente la que marca el programa legal de formación. Para Eugenia Navarro, socia directora de Tama Projects y profesora de la facultad de derecho de Esade, “el abogado necesita una formación en conocimientos transversales”. No en vano, tendrá que asesorar a los clientes sobre, por ejemplo, *smart contracts* o *blockchain*.

A este respecto, Cristina Carrascosa Cobos, profesora de IE Business School, indica que “el abogado será necesario para ser interlocutor entre desarrollador y cliente cuando sea este último el que haga el encargo de un contrato inteligente, porque este documento por sí mismo no es un instrumento jurídico válido”.

### Combinación

Para cumplir con estas exigencias, la tendencia de los másteres está en la combinación de distintas disciplinas y los proyectos de final de carrera se caracterizan por los *multiconocimientos*. Por ejemplo, la Universidad de Stanford tiene un doble grado en Derecho e Ingeniería, mientras que los focos de interés educativo de mayor demanda en Harvard son propiedad intelectual, ciencias de la salud, Internet y tecnología y derechos civiles.

Las escuelas españolas ya se están sumando a esta tendencia. En este sentido, Carlos Pérez del Valle, decano de la facultad de Derecho de la Universidad CEU San Pablo, ex-



Los estudiantes de Derecho necesitan una formación en nuevas tecnologías aplicadas a la profesión.

plicó, durante el festival Computational Law & Blockchain, la reciente puesta en marcha de un plan estratégico para formar a los alumnos en la dirección que marca el *legalttech*. De hecho, la junta de gobierno del centro universitario ha aprobado un laboratorio multidisciplinar de *blockchain* y tecnologías distribuidas, que dirige el catedrático en Economía Financiera Ricardo Palomo.

Los *smart contracts* o la protección de datos no son las únicas materias que los expertos aconsejan como necesarias en los programas curriculares de los centros formativos, ya que la ciberseguridad también debe ser un tema clave. Al margen de otras áreas, desde ISDE recomiendan que el abogado se forme para alertar a los clientes sobre lo delicado de ciertas comunica-

## Muchos abogados solicitan cursos a la carta que puedan consumir con total libertad

ciones, ya que, según Juan José Sánchez Puig, “lo importante es blindar datos a merced de los *hackers*”. No lo han dejado sólo en teoría y, en colaboración con Deloitte, han lanzado un máster global en ciberseguridad.

### Nuevos formatos

Asimismo, la tecnología ha cambiado la forma de acceso a las materias. Dada la deslocalización de los profesionales, la formación presencial ha dado paso a los *webinars*, que ofrecen contenido online.

Precisamente, esta nueva tendencia ha obligado a los

## El 'blockchain' o la ciberseguridad ya forman parte de algunos programas de formación legal

centros a adaptar su oferta a una formación a la carta. El director de formación Lefebvre-El Derecho, explica su funcionamiento: “El cliente, lo programa y consume cuando quiere y donde quiere, sabiendo que combina el formato *webinar*, enriquecida con preguntas y respuestas de los formadores”.

Además, completando el formato *e-learning*, surge Scorm (modelo de referencia de objetos de contenido compatible), que permite una formación muy práctica e interactiva sobre temas específicos, como honorarios, com-

## Los riesgos de los cursos online masivos

Uno de los nuevos formatos de formación específica para abogados que más alcance está teniendo en los últimos años son los cursos MOOC, que ofrecen universidades, plataformas digitales y grandes escuelas de negocio de forma abierta y masiva. Su objetivo es la difusión gratuita de información y sólo se paga por un título que es extra académico. Además, existen algunos cursos a precios económicos, impartidos por profesionales reconocidos, con formato enlatado y sobre temáticas variadas. La ventaja está en que han acercado el conocimiento de determinadas materias, pero existe un alto grado de abandono y se puede dar una obsolescencia de contenidos.

praventa de carteras, contabilidad o fiscalidad de abogados. Así, el Colegio de Abogados de Málaga retransmite en director parte de sus contenidos.

### Tipos de clientes

Lo más importante es adaptar los contenidos al tipo de cliente, que puede clasificarse en dos clases. Así, se encuentra el que no es sensible al precio, pero sí exige una formación de alta calidad, y el que sólo quiere aprovechar la oferta y las diferentes oportunidades que lanza el mercado. Se trata, por tanto, de unos abogados que, por un lado, realmente valoran la formación como elemento diferenciador frente a otros que sólo estudian para optar a una oportunidad.

Aunque estos últimos pueden llegar a considerar que los contenidos deben ser gratuitos, lo más importante es que “la formación sea de calidad, independientemente del formato de enseñanza”, como concluye Juan José Sánchez Puig, director general de ISDE. Además, los profesores han de tener en cuenta los cambios en las organizaciones, donde, como apunta Eugenia Navarro, hay “una tendencia a que los proyectos piramidales se transformen en grupos de trabajo concéntricos”.

## Certificación para los responsables de protección de datos

La explosión de cursos para formar a los responsables de protección de datos (DPO por sus siglas en inglés) a raíz de la próxima obligatoriedad del reglamento de protección de datos ha convertido esta materia en una tendencia. Esto ha generado, sin embargo, un problema

adicional para estos recién nombrados DPO, que deben acreditar su capacidad de manera continua y cada tres años por medio de una renovación del título. Las certificaciones de profesionales en privacidad, con distintos perfiles, técnicos y jurídicos, no son

nuevas en nuestro país. Desde 2013 la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP) ofrece la posibilidad de certificarse y, en los últimos meses, ha firmado diferentes convenios que facilitarán la formación continua. Por otro lado, en materia de

'compliance' es imprescindible distinguir la cualificación de los delegados de protección de datos en base a cinco áreas de trabajo: antisoborno y corrupción, nuevas tecnologías, mercado y consumidores, privacidad y laboral.